



ACUERDO No 2195 DE 2017

"Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 432 de 1998, los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Acuerdo 2181 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo 2181 de 2017, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 34 del Acuerdo 2181 de 2017, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro, establece que: "Las vigencias futuras sólo podrán aprobarse por un plazo máximo equivalente al período de Gobierno Nacional. Por lo tanto, no se podrán aprobar vigencias futuras en el último año de este período. Se exceptúan los compromisos que se adquirieran bajo la modalidad de cuota litis o de comisiones de éxito para atender demandas contra la entidad".

Que el artículo 35 del Acuerdo 2181 de 2017, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro, establece que: "**VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**. En casos excepcionales la Junta Directiva podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización y cuya ejecución se inicia dentro de la vigencia fiscal siguiente a la que se concede la autorización, sin que sean aplicables las limitaciones previstas en los artículos 33 y 34 en casos tales como contratación del programa de seguros y aquellos otros que sean necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de la Entidad. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica".

CF
WA



ACUERDO No. 2195 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

Que el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) dentro de su objeto legal debe administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de sus afiliados para lo cual requiere contar con soluciones efectivas tecnológicas de información y comunicaciones (TIC's) que soporten los procesos del negocio.

Que el FNA está implementando nuevos productos, servicios y procedimientos o mejores usos de los recursos con lo que ya se cuentan; para el desarrollo de estas actividades, obedece a los requerimientos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo a las políticas, tendencias gubernamentales y al Plan Estratégico Institucional y al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC.

La Oficina Informática ofrece cobertura a Nivel Nacional, esto conlleva a que la entidad disponga de recursos de hardware y software de características técnicas, tales que permitan mantener altos niveles de disponibilidad y desempeño para los diferentes servicios ofrecidos y mantener un alto nivel de competitividad en el mercado

La Oficina de Informática producto de su función, adelanta bajo el marco normativo del FNA los procesos de contratación que se requieren para el adecuado funcionamiento y operación y para los proyectos contemplados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2015-2019, algunos de los cuales requieren contar con una interventoría integral que permita asegurar una correcta ejecución contractual.

Como referente normativo se señala la Ley 1474-2011 que en el Art. 83 indica: “Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de un supervisor o interventor”.

Asimismo, mediante resolución No. 053 de 2017, se aprobó el Manual de Procedimientos de Contratación del FNA y resolución No. 055 de 2017 se aprobó el Manual de Supervisión e Interventoría del FNA.

La oficina de informática requiere contar con una interventoría integral para los contratos de tecnología teniendo en cuenta los criterios que a continuación se relacionan:

- Contratos de impacto en operación

ACUERDO No. 2195 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

- Contratos de Impacto por Cuantía
- Contrato de impacto por cubrimiento nacional (nivel nacional)

Como parte de las justificaciones para contar con la interventoría a los contratos de tecnología del FNA, se tienen:

- El FNA no cuenta con el personal suficiente para realizar la interventoría: a la fecha existen 15 funcionarios de planta (incluido el jefe de la Oficina) y 41 misionales, los cuales no son suficientes para atender toda la operación tecnológica que requiere la entidad.
- Para algunas temáticas, no se cuenta con personal especializado (certificado según normas o mejores prácticas) para la correcta ejecución de las labores de interventoría.
- El FNA cuenta con diversidad de elementos que conforman una infraestructura tecnológica robusta y no cuenta en su planta con personal para realizar la supervisión externa; dada la complejidad de los contratos tecnológicos es necesario contar con Supervisión Externa-Interventoría ya que se requiere conocimientos especializados de control y vigilancia de acuerdo con las practicas más correctas y conocidas.
- En algunos de los contratos su ejecución es de alta complejidad en razón a las integraciones que requiere con otros proveedores o con los sistemas de información existentes en la entidad.
- Para algunas supervisiones se requiere contar con metodologías certificadas para el debido control, las cuales no existen en el FNA.
- El FNA no cuenta con modelos de supervisión/interventoría tecnológicos aplicables a los contratos.
- El monto y complejidad de los contratos de tecnología es alto, por lo cual se requiere minimizar cualquier tipo de riesgo, de tal forma que la interventoría juega un rol de aseguramiento del contrato muy importante.
- En algunos de los proyectos se requiere la interventoría con cubrimiento a nivel nacional, por lo que no existe personal para poder cubrir el alcance.

Q.

UA

ACUERDO No. 2195 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

- Es muy importante asegurar las diversas inversiones que se realizan en materia tecnológica en el FNA.

Por lo anterior, es muy importante y necesario para el FNA adelantar el correspondiente proceso para contar con interventoría integral para los contratos tecnológicos.

Finalmente, y luego de realizar el análisis económico y de conveniencia sobre este proceso, se logra establecer que se obtiene mayor beneficio para el FNA con un modelo de contratación a dos (2) años logrando un ahorro promedio de 8,63% de ahorro + IPC de 2018 y tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Contrato a 1 Año	Contrato a 2 Años	Valor a 2 años (Contrato año por año)	Ahorro contrato a 2 años
a	b	c= (a x 2)	d = c - b
Costo: \$ 20.793.554.627.12	Costo: \$ 38.000.000.000	Costo \$ 41.587.109.254,23	\$ 3.587.109.254,23 Lo que equivale a un 8,63% de ahorro + IPC del 2018

Fuente: Oficina de Informática

Para lo cual se deberá contar con la autorización de vigencia futura la contratación de servicios especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA, correspondientes a las vigencias de 2018 y 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Vigencia	Valor
2018	\$ 18.632.150.742
2019	\$ 9.316.075.371

En virtud a lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar para la vigencia fiscal de 2018, un cupo de vigencia

ACUERDO No. 2195 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

futura excepcional en la suma de: **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$18.632.150.742, 00) M/CTE**, para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar para la vigencia fiscal de 2019, un cupo de vigencia futura excepcional en la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$9.316.075.371, 00) M/CTE**, para atender la contratación de Servicios Especializados en Interventoría Integral que supervise la correcta ejecución de los contratos tecnológicos del FNA.


ARTICULO TERCERO: La presente aprobación de cupos de vigencias futuras se autoriza con base en las certificaciones presupuestales número 10000156 y 10000238 emitidas el 21 de junio de 2017, por el Jefe de la División de Presupuesto Encargado.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la Junta Directiva No. **873-22 JUN. 2017**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los **13 JUL. 2017**



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JAIME ALBERTO AFANADOR PARRA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Dr. Milton Bustos Sanchez - Vicepresidente Financiero 

Vo.Bo. Dr. Leonidas Lara Anaya - Jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Dr. Oswaldo Jose Vallejo Ramos - Jefe División de Presupuesto (E) 

Proyectó: Maria Ines Lopez Zequeira - Profesional División de Presupuesto 



FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
División de Presupuesto

Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 10000156

FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. ABRIL 21 DE 2017
OBJETO: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE SUPERVISE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TECNOLOGÍA QUE CELEBRE EL FNA.

Fondo	Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Valor
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.01.01 - Software CORE	\$ 1.087.019.988
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.01.02 - Software WEB intrane	\$ 739.011.432
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.01.03 - Software aplicativo	\$ 350.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.02.01 - Infra telec enl segu	\$ 993.267.826
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.02.04 - So mto har sof p SOA	\$ 1.041.291.529
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.02.05 - Biometria	\$ 210.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.03.01 - Operaciones seguridad	\$ 129.853.447
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0900000 - Vice Riesgo	2.1.2.1.10.03.02 - Data Lost Preven DLP	\$ 50.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.03.06 - Herramie control	\$ 70.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.03.07 - Cifra inform transit	\$ 106.709.559
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0900000 - Vice Riesgo	2.1.2.1.10.03.08 - Gestión monitor SGSI	\$ 35.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0900000 - Vice Riesgo	2.1.2.1.10.04.02 - CAPE nube	\$ 337.648.696
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.06.01 - Mesa integral ayuda	\$ 167.204.629
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0300000 - Of Comercial Mercade	2.1.2.1.10.06.02 - Sistemas de turnos	\$ 173.246.543
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.1.2.02.03.04 - Equipo computación	\$ 326.794.249
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.06.03 - Outsour impres masiv	\$ 98.700.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.06.04 - Custodia medios mage	\$ 70.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0900000 - Vice Riesgo	2.1.2.1.10.01.03 - Software aplicativo	\$ 97.680.000
			TOTAL	\$ 6.083.427.898

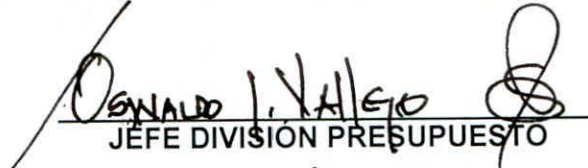


FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
División de Presupuesto

Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 10000156

TOTAL:

SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M/TE


DONALD I. VALERO
JEFE DIVISION PRESUPUESTO
(E)

REVISÓ:

NORBAY OCTAVIO GARAVITO CANCELADO

SOLICITÓ:

CAMAR

FECHA IMPRESIÓN:

21.06.2017



**FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
División de Presupuesto**

**Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 10000238**

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BOGOTÁ, D.C. JUNIO 21 DE 2017

OBJETO:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE SUPERVISE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TECNOLOGÍA QUE CELEBRE EL FNA.

Fondo	Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Valor
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.01 - Gobierno de TI	\$ 58.500.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.02 - arquitectura informa	\$ 80.500.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0600000 - Oficina Planeación	2.1.3.1.01.01.03 - Gestión Proyecto PMO	\$ 63.480.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.04 - modelo mejoram conti	\$ 90.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0700000 - Oficina Jurídica	2.1.3.1.01.01.05 - modelo gestión terce	\$ 50.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.06 - Cambio de CORE	\$ 1.050.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0300000 - Of Comercial Mercade	2.1.3.1.01.01.07 - Estr neg cen Cli CRM	\$ 93.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0600000 - Oficina Planeación	2.1.3.1.01.01.08 - Estrateg negocios BI	\$ 100.800.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0800000 - Vice Financiera	2.1.3.1.01.01.09 - planif recu empr ERP	\$ 406.076.989
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0300000 - Of Comercial Mercade	2.1.3.1.01.01.10 - canal virt banc móvi	\$ 214.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.11 - Renovación tecnológi	\$ 457.282.377
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.12 - base datos clientes	\$ 275.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.14 - catalogo servicios	\$ 46.500.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.15 - admon recurso humano	\$ 50.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.16 - modelo gestion finan	\$ 40.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.18 - gestion de servicios	\$ 40.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.21 - gestion riesgo TI	\$ 105.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.24 - gestion infraestruct	\$ 50.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.25 - monitoreo aplicacion	\$ 292.717.623
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.3.1.01.01.26 - gestion documental	\$ 105.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0202000 - Div Gestión Humana	2.1.3.1.01.01.27 - auto aprendizaje	\$ 105.000.000
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0601000 - Div Desarrollo Organ	2.1.3.1.01.01.29 - procesos BPM	\$ 195.489.000
			TOTAL	\$ 3.968.345.989

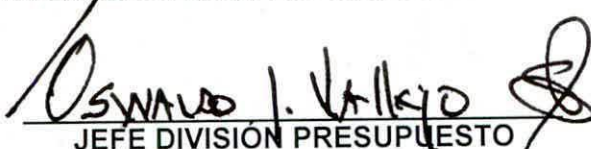


FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
División de Presupuesto

Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 10000238

TOTAL:

TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS
M/TE


OSWALDO J. VALLEJO
JEFE DIVISION PRESUPUESTO

(E)

REVISÓ:

NORBAY OCTAVIO GARAVITO CANCELADO

SOLICITÓ:

CAMAR

FECHA IMPRESIÓN:

21.06.2017